SUBSECRETARIA DE PESCA

AUTORIZA A SOCIEDAD COMERCIAL "GOMEZ, SCARICH Y COMPAÑIA LI-MITADA" PARA DE-SARROLLAR ACTIVIDADES PESQUERAS

Por resolución Nº 101, de 5 de Marzo de 1984, de la Subsecre-taría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se autoriza a la So-ciedad Comercial "Gómez, Scarich y Compañía Limita-da", domiciliada en Punta Arenas, para instalar y operar una planta de congelado en Pasaje Miramar Nº 3075, Punta Are-Miramar Nº 3075, Punta Arenas, XII Región, en la que podrá utilizar como materia prima: centolla, centollón, cholga, ostión del Sur, chorito, loco, almejas, calamar, erizo, jaibas, meriuza de cola, meriuza de 3 aletas, congrio, pejerrey de mar y róbalo.

Santiago, 5 de Marzo de 184.— Roberto Verdugo Gor-naz, Subsecretario de Pesca.

AUTORIZA A PESQUERA TOCOPILLA S.A. PARA AMPLIAR ACTIVIDADES PESQUERAS Y DEJA SIN EFECTO AUTORIZACIONES QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución Nº 124, de 23 de Marzo de 1984, de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se autoriza a Pesquera Tocopilla S.A., domiciliada en la comuna de Santiago, para operar las embarcaciones "Azapa", "Saucache", "Saturno" y "Mao" en la zona del litoral comprendida entre la I y la II región, en labores extractivas de sardina española, jurel, caballa, anchoa, roncacho y machuelo. Además, se dejan sin efecto la autorización conferida a Pesquera Iquique S.A. por resolución Nº 275, de 1982, de la misma Subsecretaría para operar las embarcaciones "Azapa" y "Saucache", y la otorgada a la Sociedad Pesquera Coloso S.A. por decreto Nº 629, de 1976, del Ministerio de Agricultura, para operar las embarcaciones "Saturno" y "Mao".

Santiago, 23 de Marzo de

"Mac". Santiago, 23 de Marzo de 1984. — Roberto Verdugo Gor-maz, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Valores

RECTIFICACION

En la edición del Diario Oficial Nº 31.836 de fecha 30 de Marzo de 1984, se publicó

lumna, en el título de la resolu ción, donde dice "Subvención aporte fiscal a los Cuerpos de Bomberos correspondi-Bomberos correspondiente al Cuarto trimestre de 1983" debe decir "Subvención aporte fiscal a los Cuerpos de Bomberos correspondiente al Primer tri-mestre de 1984".

Ministerio de Educación Pública

(Año 1983)

MODIFICA AUTORIZACION MODIFICA AUTORIZACION
DE FUNCIONAMIENTO A
CENTRO DE FORMACION
TECNICA "INSTITUTO DE
IDIOMAS DE LA VIII REGION"

Núm. 197 exento.— San-tiago, 15 de Noviembre de 1983.—

Considerando:

Considerando:

Que, el Centro de Formación
Técnica "Instituto de Idiomas
de la VIII Región", presentó solicitud de funcionamiento con
fecha 1º de Diciembre de 1981.

Que, el Ministerio de Educación Pública le otorgó autorización de funcionamiento por
decreto exento Nº 156 de 10 de
Septiembre de 1982.

Que, por resolución exenta
Nº 2.574, de 3 de Noviembre
de 1982 y resolución exenta
Nº 764, de 12 de Abril de 1983,
fueron aprobados planes y
programas de estudios de las
Carreras de Interpretariado y
Traducción Bilingüe InglesEspañol e Interpretariado y
Traducción Bilingüe FrancésEspañol, respectivamente.

Español, respectivamente.

Que, es necesario asegurar a
los alumnos un normal desarrollo académico para optar
al título de técnico, que entrega
este Centro de Formación Téc-

nica de enseñanza superior. Que, verificados los planes y orgamas de estudios, se ha comprobado la necesidad de regularizar las diferentes situaciones académicas de los alumnos de este Centro de Formación Técnica.

Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.541, de 1980, el D.F.L. N° 24 de 1981, el decreto supremo N° 9.555 de 1980, decreto exento N° 225 de 1982, todos del Ministerio de Educación Pública y la resolución Nº 1.050 de 1980 de la Contraloria General de la República, dicto el siguiente.

Artículo único. — Modificase autorización de funcionamiento del Centro de Formación Técnica "Instituto de Idiomas de la VIII Región", en el sentido de incluir en dicho reconocimiento, para los efectos de evaluación y promoción de los alumnos, a la Carrera de Interpretariado y Traducción Bilingüe Inglés-Español, impartida en la sede central durante 1981 y ler, semestre 1982 y la Carrera de Interpretariado y Artículo único. - Modificase

tud de funcionamiento, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados por resolución exenta Nº 2.574, de 3 de Noviembre de 1982 y resolución exenta Nº 764, de 12 de Abril de 1983 del Subsecretario de Educación Pública.

Con el propósito de regularizar las diferentes situaciones académicas, el Ministerio de Educación Pública comprobó previamente la efectividad del cumplimiento de planes y programas de estudios, evaluaciones y promociones correspondientes.

Andrese publiquese en al pondientes.

pondientes.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial con cargo al interesado.— Horacio Aránguiz Donoso, Ministro de Educación Pública.

cación Pública.

Lo que transcribo para su conocimiento. — Saluda atentamente a Ud. — Juan Enrique Fröemel Andrade, Capitán de Fragata, Subsecretario de Educación Pública.

Ministerio de Justicia

(Año 1981)

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "FONDO DE INVESTIGACION AGROPE-CUARIA", DE SANTIAGO

Santiago, 15 de Diciembre de 1981.— Hoy se decretó lo que

Núm. 1.609. — Vistos: Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto reglamentario Nº 110, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979,

Oficial de 20 de Marzo de 1979, y
Considerando: Que la fundación denominada "Fondo de Investigación Agropecuaria", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus finalidades, destinadas a promover y fomentar la investigación agrícola, pecuaria, forestal y del recurso pesca en agua dulce, mediante el financiamiento total o parcial de los proyectos de investigación que sean calificados como de interés nacional, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso 3º del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

1º.— Concédese personali-dad jurídica a la fundación de-nominada "Fondo de Investiga-ción Agropecuaria", con domi-cilio en la provincia de San-tiago, Región Metropolitana de Santiago

Santiago.

2º.— Apruébanse los estatu-2°.— Apruebanse los estatu-tos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los tér-minos de que da testimonio la escritura pública de fecha 6 de Noviembre de 1981, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alvaro Bianchi Ro-

3º.— La fundación cuya personalidad jurídica se conce-de por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposi-

sidente de la República, Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.— Le saluda atentamente.— Ramón Suárez González, Subsecretario de Justicia.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

EXTRACTO DE RESOLUCION

Por resolución exenta Nº 217, de Marzo 19 de 1984, de la Secretaría Regional Minis-terial de Transportes y Teleco-municaciones de la Región Metropolitana, se autoriza a la Sociedad Cóndor Bus Limita-da, para efectuar todo tipo de servicios de transporte de pasa-

jeros por calles y caminos, dentro del territorio nacional, a excepción de los servicios públicos urbanos de locomoción colectiva de pasajeros.

Santiago, Marzo 22 de 1984.— Mauricio Mena Cruzat, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE

NOTIFICACION

Por decreto alcaldicio N° 317 de fecha 28 de Marzo de 1984, se dicta la Ordenanza Local sobre Cobranza de Patentes, Permisos y Derechos Municipa-les morosos, cuyo texto está a disposición del público en las Oficinas Municipales.— Carlos Porcile Valenzuela, Alcalde de Copiapó.

Escrituras Sociales

EXTRACTO

Maximiliano Concha Rivas, Notario Quinta Notaria Santiago, Catedral 1237, certifico hoy, ante mí, Graziella Baxa Tomasini, Carmen Pinto 1929; Laura Baxa Tomasini, Providencia 1933 y Míguel Baxa Tomasini, Santos Dumont 628, todos Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, domiciliada Santiago. Objeto: producir, imprimir, vender, distribuir, editar, difundir cuenta propia o ajena toda clase impresos, administrar negocios o actividades impresos; distribución, comercialización y venta artículos librería, papelería, impresos, material oficina y similares, por mayor o menor, propios o consignación y otra actividad socios acuerden. Rarvas cosial: "Rava Hans Limita". Maximiliano Concha Rivas. mnares, por inayor o meior, propios o consignación y otra actividad socios acuerden. Razón social: "Baxa Hanos. Limitada", pudiendo actuar todos efectos legales y bancarlos nombre fantasía "Imprenta y Libreria El Sol Ltda.", cuyo uso y administración correspon-derá Graziella Baxa Tomasini y dera Grazielia bata tomasim y Laura Baxa Tomasim i conjunta-mente. Capital: \$500.000 aportado dinero efectivo si-guiente forma: a) Graziella y Laura Baxa Tomasini \$225.000 cada una que ente-ran con \$100.000 cada una este acto y saldo según necesidades caja durante año 1984, y b) Mi-guel Baxa Tomasini \$ 50.000 que enterará según necesidades caja durante año 1984. Plazo: 3 años prorrogable según cláusula octava. Socios limitan responsabilidad monto respectivos apor-tes. Demás estipulaciones en contrato que extracto.— San-tiago, 28 Marzo 1984.— M. tiago, 28 Marz Concha R., N.P.

"AUDABASEM LTDA."

Vega, Gabriel Higuera Beltrán, Luis Cárdenas Cuevas, Gilberto Martínez: Carmona, Mario Tapla Chávez, Guillermo Moena Sandoval y Tito Olmos Escudero, todos Tucapel 606, 2º plso, Of. B, Concepción, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada monto respectivos aportes cuya razón social será "Asesorias Profesionales Limitada", y podrá usar nombre fantasia "Audabasem Ltda.". Objeto: efectuar auditorías, asesorías tributarias, laborales, financiero-contable y jurídicas a empresas, sociedades comerciales o industriales, conterciantes cooperativas y cualquier institución privada. Administráción y uso razón social: Tito Olmos y Miguel Palma sebarada e indistinatamente. Canital social: razon social: 11to Olmos y Mi-guel Palma separada e indistin-tamente. Capital social: \$575.000 aportan siguiente forma: \$70.000, aportando ca-da socio \$10.000 dinero efecti. da socio \$ 10.00 cimero etectivo ingresado: caja social; y
\$ 505.000 en especies nuebles
detalladas escritura aportadas
en uso por Tito Olmos, Miguel
Palma y Gilberto Martinez,
Duración: 2 años desde 1º Enero 1984 renovables automática y sucesivamente períodas iguales si a lo menos 4 socias manifestare voluntad por le término fin período en orgo por escritura anotada naferinscripción. Cáso fallecimiento, sociedad continuará. Afro arbitrador: Miguel ... a Nova. Domicilio: Cercepción. Se facultó para inscribir. Demás cláusulas constan escritura extractada.— Concepción, 19 Marzo de 1984.

EXTRACTO

Maria Eugenia Rivera González, Notario Público titular Concepción, aficio Caipolicán 549, certifico: Por escritura pública de 9 de Marzo de 1984, ante mí, Sres, Juan Agus—